¿Qué hacer en caso de Condiciones Atmosféricas de lluvia y Tormenta Eléctrica?

1. Los capataces encargados de área deberán poseer radio y estarán anuentes de mantener frecuencia por canal 9.

2. Todo capataz antes de iniciar labores deberá conocer la cantidad de personal que posee, para sí conocer cuántas personas deberán llegar al punto de encuentro establecido.

3. Se mantendrá habilitado los refugios de forma segura. Antes del inicio de las actividades.

4. Todos los trabajadores deberán conocer donde se ubican los puntos de reunión y el mismo deberá estar presente en sitio (letrero).

5. Se suspenderá todos los trabajos cuando el capataz o encargado de las actividades estime razonablemente que las condiciones climáticas sean adversas, tales como fuertes viento, lluvia, tormenta eléctrica.

6. Todos los trabajadores dirigirse al punto de reunión establecido.

7. Los operadores deberán bajarse de sus equipos y dirigirse al punto de encuentro establecido. Alejar todo metal cerca de los puntos de encuentro.